

RESOLUCIÓN

Servicio: Formación Profesional
Referencia: SFP/JSG /SBM
Nº ABC: **00860-2025/092964**

Resolución de 28 de julio de 2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional, de autorización de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de las liquidaciones de cuotas correspondientes al segundo trimestre de 2025, del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA.

VISTOS:

1. El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo una disposición adicional quincuagésima segunda, que establece la obligatoriedad de inclusión en el sistema de Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas incluidas en programas de formación.
2. El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, modifica la entrada en vigor de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, demorando tal obligación hasta el 1 de enero de 2024.
3. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, en el apartado 2 de la DT décima establece un plazo excepcional, que finalizará el día 31 de marzo de 2024, para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social(TGSS) las altas y las bajas en la Seguridad Social correspondientes al inicio o finalización de las prácticas formativas no remuneradas a las que se refiere la citada disposición adicional quincuagésima

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092964	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0686007
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

segunda que tengan lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2024.

4. Las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional para los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, sobre la inclusión en el Sistema de Seguridad Social del alumnado durante la realización de las prácticas formativas para el curso escolar 2024/2025.
5. La Orden de Servicio 2/2024, de 6 de septiembre, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se determina la imputación presupuestaria del gasto de seguridad social de alumnos de formación profesional que realizan prácticas formativas externas no remuneradas al Capítulo IV.
6. Certificado de la Jefa del Servicio de Formación Profesional de los alumnos que han sido incluidos en el Sistema de Seguridad Social en el periodo de prácticas abril-mayo-junio de 2025 cuya liquidación corresponde al mes de julio de 2025

El Director General de Formación Profesional, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

1. Conceder, autorizar disponer y reconocer la obligación de pago de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA, con cargo a las partidas presupuestarias:
 - 2025/ 08.05.3223.422.00 un gasto de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.294,34 €)
 - 2025/ 08.05.3222.422.00 un gasto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (685,63 €)
2. Las referencias ADO correspondientes pendientes de firma son:
 - DOC 08.4731 Ref. Intervención 2025.GG.08.1253 (35294,34 €)
 - DOC 08.4732 Ref. Intervención 2025.GG.08.1253.33.1 (685,63€)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092964	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0686007
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

3. Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para que se proceda a abonar al tercero relacionados en el ANEXO las cantidades citadas.

Código de cuenta de Cotización	Nº de liquidación	Periodo de liquidaciones	Importe
011126108257086	26202500217922995	Abril-Mayo-Junio 2025	1902,42
011126108257187	26202500217922591	Abril-Mayo-Junio 2025	780,43
011126108257389	26202500217922692	Abril-Mayo-Junio 2025	1095,5
011126108257490	26202500217922793	Abril-Mayo-Junio 2025	133,79
011126108257591	26202500217922894	Abril-Mayo-Junio 2025	3856,01
011126108257692	26202500217923706	Abril-Mayo-Junio 2025	85,84
011126108257793	26202500217923908	Abril-Mayo-Junio 2025	93,35
011126108257894	26202500217941385	Abril-Mayo-Junio 2025	3044,63
011126108257995	26202500217923096	Abril-Mayo-Junio 2025	2238,96
011126108258096	26202500217923100	Abril-Mayo-Junio 2025	3633,85
011126108258100	26202500217924110	Abril-Mayo-Junio 2025	1733,56
011126108258302	26202500217923302	Abril-Mayo-Junio 2025	622,09
011126108258403	26202500217944823	Abril-Mayo-Junio 2025	2244,49
011126108258504	26202500217923403	Abril-Mayo-Junio 2025	611,34
011126108258605	26202500217923605	Abril-Mayo-Junio 2025	1047,01
011126108258706	26202500217924514	Abril-Mayo-Junio 2025	29,72
011126108258908	26202500217923807	Abril-Mayo-Junio 2025	795,56
011126108259009	26202500217924817	Abril-Mayo-Junio 2025	199,15
011126108259110	26202500217924009	Abril-Mayo-Junio 2025	735,75
011126108259211	26202500217924211	Abril-Mayo-Junio 2025	1087,26
011126108259312	26202500217924312	Abril-Mayo-Junio 2025	300,11
011126108259615	26202500217924716	Abril-Mayo-Junio 2025	957,46
011126108259716	26202500217944419	Abril-Mayo-Junio 2025	1051,44
011126108262645	26202500217926130	Abril-Mayo-Junio 2025	685,63
011126108259817	26202500217925423	Abril-Mayo-Junio 2025	608,02
011126108259918	26202500217925019	Abril-Mayo-Junio 2025	924,87
011126108381873	26202500217926231	Abril-Mayo-Junio 2025	4111,04
011126108261433	26202500217925120	Abril-Mayo-Junio 2025	235,44

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092964	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0686007
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

011126108260625	26202500217925524	Abril-Mayo-Junio 2025	465,45
			167,34
011126108260726	26202500217925928	Abril-Mayo-Junio 2025	
011126108262544	26202500217925625	Abril-Mayo-Junio 2025	71,95
011126108261635	26202500217940375	Abril-Mayo-Junio 2025	332,71
011126108540410	26202500217926029	Abril-Mayo-Junio 2025	97,8
		TOTAL	35.979,97 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092964	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0686007
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			